25:51
1788 Caa
Sim

ORACION PANEGIRICA,

QUE, EN ACCION DE GRACIAS POR LA CONSAGRACION DEL IL.MO SEÑOR DOCTOR D. PEDRO JOSEPH CHAVES DE LA ROSA, DEL CONSEJO DE SU MAGESTAD, DIGNISIMO OBISPO DE AREQUIPA,

DIXO

EN LA IGLESIA DE SAN PEDRO, Y SAN PABLO DE ESTA CAPITAL

El dia XXIII de Febrero de MDCCLXXXVIII.

EL R. P. D. JUAN RICO, SACERDOTE de la Congregacion del Oratorio.

SACALA A LUZ

EL Dr. D. JOSEPH MANUEL BERMUDEZ PRESBITERO.

EN LIMA.

Con las Licencias necesarias.

En la Imprenta Real de los Niños Expósitos, Año de 1788.

AL ILUSTRISIMO
SEÑOR DOCTOR
DON PEDRO JOSEPH CHAVES DE LA ROSA,
DEL CONSEJO DE SU MAGESTAD,
DIGNISIMO OBISPO DE AREQUIPA:
MODELO CUMPLIDO DE PRELADOS
POR SU CIENCIA, Y SU VIRTUD,
EN CUYO ESPIRITU BRILLAN
LA DOGMATICA, MORAL, Y CANONICA:
CUYO CORAZON OCUPAN
LA RELIGION, HUMILDAD, Y CARIDAD,
PARA INSTRUIR CON LAS PRIMERAS
A SU GREY,
Y EDIFICARLA CON LAS SEGUNDAS:

OFRECE, DEDICA, Y CONSAGRA

ESTE INMORTAL MONUMENTO
DE SU FAMA,

EN SEÑAL DE SU VENERACION,

SU MAS RENDIDO CAPELLAN

J. M. B.

EL EDITOR AL PUBLICO.

LA Oracion que doy á la estampa es por muchos títulos digna de la luz. Su elevado y sublime Objeto se merece todas nuestras atenciones. Es un cumplidísimo Prelado á quien sus talentos y virtudes hacen muy propio para ocupar el alto puesto á que lo ha conducido la Providencia. Así quanto se dice en su elogio es un corto diseño de lo que abunda en su respetable persona. Hecho un modelo cabal de la grey que se le ha confiado por su ciencia y buena vida, no solo causa la alegria de la Iglesia particular á que con tanto acierto ha sido destinado; sino que tambien es el honor de la universal Iglesia, en cuyo recinto reproduce la memoria de los grandes Pastores, que en sus mas bellos tiempos hicieron su decoro y ornamento.

§§ *Mo-*

Motivo de primer orden, que debe excitarnos á no olvidar su eloqüente retrato, cuyos rasgos son en todo conformes al original. Si la Diócesis de Arequipa logra la gran dicha de poseerlo: es preciso que el resto del Peru tenga á lo menos la fortuna de conocerlo. ¡Con que vivos colores es representado por su amante Panegirista! ¡Con que energia nos lo hace ver dueño de la Teologia Dogmática, Moral y Canónica! Solidándose con el estudio de la primera en la Piedad: con el de la segunda en la Humildad: y con el de la tercera en la Caridad y compasion, con que debe tratar á los Fieles de quienes ha sido constituido Padre, Doctor y Maestro. Sería lástima que un Discurso tan bello tubiese la suerte que otros excelentes, que solemos oir, de quedar sepultados en la obscuridad. La fama del Orador está muy asentada: nadie ignora hasta don-

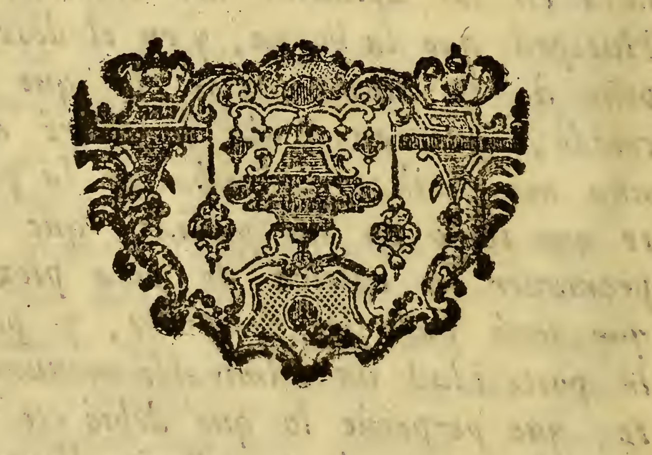
de

de se extiende su instruccion y talentos oratorios. Pero todavia no hemos visto impresa alguna de sus felices producciones, y la presente es muy capaz de satisfacer la ansia con que se desean leer.

A esto se añade ser miembro el Autor de la noble Congregacion del Oratorio, á la que contemplo muy interesada en los aplausos del Ilustrísimo Huesped que la honra, y en el desempeño de su alumno. Por lo que he creido, que en nada le podré dar una mas brillante prueba de la parte que tomo en sus glorias, que en promover la edicion de esta pieza, que será para los distantes, y para la posteridad un admirable monumento, que perpetúe lo que debió ese venerable Cuerpo á su Señoria Ilustrísima, y los esfuerzos que hizo para manifestarle su júbilo y reconocimiento. Tales son las razones que me

obli-

obligan á publicar esta Oracion, violentando la modestia de su Autor, y quizá abusando de la satisfaccion con que me fió su papel, por que estoy persuadido á que debe prevalecer el motivo de la comun utilidad. Vale.



APROBACION DEL DOCTOR DON TORIBIO Rodriguez de Mendoza, Abogado de esta Real Audiencia, Cura que fue de la Doctrina de Marcabal en el Obispado de Truxillo, Examinador Synodal de este Arzobispado, y Rector actual del Real y Mayor Colegio de San Carlos de esta Ciudad de Lima.

IL.MO SEÑOR.

EL Sermon que predicó el Padre Don Juan Rico del Oratorio de San Felipe Neri en la Accion de gracias que se celebró por la Consagracion del Ilustrisimo Señor Doctor Don Pedro Chaves de la Rosa, Dignisimo Obispo de la Ciudad de Arequipa, y que por orden de V. S. I. he leido con la atencion mas detenida, es una Oracion muy propia del lugar santo en que se pronunció, y un justo homenage de gratitud al Omnipotente. En ella todo es grave, edificante y magestuoso. Si se tributan elogios al hombre, es reconociendo siempre la mano de la divinidad que lo conduce, forma, y perfecciona. Nada le debe al arte, sino la noble naturalidad, y sencillez con que texe el Panegírico, para hacer ver con hechos constantes y grandiosos, que el nuevo Pontífice por su ilustracion, y virtudes, es uno de aquellos Pastores, dignos succesores de

los Apóstoles, en quienes perpetúa el Espíritu Santo el irrefragable testimonio de la Divinidad de Jesu-Christo, y la visible proteccion de su Iglesia. Pero ciñéndome mas al objeto de mi comision, y ahogando mis ardientes deseos de publicar mis respetos de amor y de justicia á la dignidad y persona del ilustre Consagrado, y las justas alabanzas que por su parte merece el Orador, debo decir, que el Sermon no contiene el menor concepto, ni la mas pequeña expresion que pueda impedir su impresion, que será util é importante; por que asi se harán mas notorios el acierto del Soberano que nombra á un Prelado tan cumplido y perfecto, y la felicidad no solo de la Iglesia particular á quien se le destina, sino tambien de la universal á quien igualmente pertenece por la unidad del Episcopado. Este es mi dictamen, dado en este Real y Mayor Convictorio de San Carlos de Lima á los 7. dias del mes de Mayo de 1788.

Doctor Toribio Rodriguez de Mendoza.

EN la Ciudad de los Reyes del Peru en nueve de Mayo de mil setesientos ochenta y ocho años, El Ilustrisimo Señor Doctor Don Juan Domingo Gonzalez de la Reguera, mi Señor, Dignisimo Arzobispo de esta Diocesis, del Consejo de S. M. &c. Habiendo visto el reconocimiento y Aprobacion que ha hecho el Doctor Don Toribio Rodriguez de Mendoza, Rector del Real Convictorio de San Carlos, cerca de lo contenido en el Sermon Panegírico que se expresa, dixo S. S. Ilma. que concedia, y concedió la licencia que se solicita, y en su virtud se proceda á la impresion con el arreglo y formalidades que por derecho se requieren. Y lo firmó. = *El Arzobispo.*

Cubero.

APROBACION DEL R. P. M. FRAY DIEgo Cisneros, Monge del Real Monasterio del Escorial.

EXC.MO SEÑOR

HAbiendo leido atentamente (en obedecimiento del Superior Decreto de V E.) la Oracion que dixo el Reverendo Padre D. Juan Rico, en Accion de gracias por la Consagracion del Ilustrisimo Señor Obispo de Arequipa; he sentido en mi alma toda aquella mocion de afectos con que en tan dichoso dia enterneció saludablemente á su numeroso Auditorio. Tal es la fuerza de la verdad, sin embargo de que versaba el discurso sobre un asunto el mas expuesto á la lisonja, y tal sin duda debe ser tambien el resultado de los buenos principios en que lo establece, de la sólida doctrina que se esparse y reluce en todo su contexto, y de la decencia, magestad y harmonía con que el Orador desmenuza la amplia materia que subministra el digno objeto á que se dirige. Lejos, pues de contener proposicion ni palabra alguna disonante á las buenas costumbres ni à las Regalías de su Magestad, se encuentran en ella todas aquellas preciosas calidades que la hacen acreedora al permiso que de V E solicita el Suplicante, quien con tan noble empeño, acredita nuevamente el bien fundado concepto que tenemos de su bello gusto. Asi lo siento. Casa y Abril 12. de 1788.

Fray Diego Cisneros.

Lima y Abril 15. de 1788.

EN atencion á lo que resulta de la censura antecedente, desde luego concedo al Doctor Don Joseph Manuel Bermudez el permiso, y licencia que solicita para poder dar á la prensa la Oracion que presenta, y dixo el R. P. D. Juan Rico, en la Accion de gracias por la Consagracion del Ilustrisimo Señor Obispo de Arequipa, á cuyo fin se le entregará dicha Oracion rubricadas antes todas sus fojas por mi Secretario de Cámara, y baxo la precisa calidad, y condicion de que formadas las tablas, y antes de que se tiren los Exemplares, los haya de traer á mi Secretaria para concertarlas con el Original, que ha de quedar reservado en ella para los fines que en lo sucesivo haya lugar. = Una Rubrica.

Varea.

CUM VENERIT PARACLITUS, quem ego mittam vobis, Spiritum veritatis, qui á Patre procedit, ille testimonium perhibebit de me.

Quando venga el Espíritu consolador, el Espíritu de verdad que yo prometo embiaros, dará de mi Naturaleza Divina el mas claro testimonio. *San Juan en el Cap.* 15. *v.* 26.

IL.MO SEÑOR.

POR INCONTEXTABLES QUE fuesen los testimonios que de su Mision habia dado Jesu-Christo á los hombres durante su vida mortal, con todo estaba aún reservado otro mayor, mas invencible y mas glorioso para despues de su muerte. Este era el que el Espíritu Santo debia darle en su venida sobre los Apóstoles,

que

que transformados por su virtud de terrestres y flacos, en celestiales y divinos, hallarian en sí propios las pruebas mas sensibles y demonstrativas de la verdad que se les habia revelado. Aunque mis obras, les decia el Salvador, declaran con evidencia mi orígen, y hacen inexcusables á quantos me rehusan su fé, para no dexar ni un leve pretexto de duda á la incredulidad obstinada, el Espíritu que procede de mí, como del Padre, vendrá á exhibir una última é irrefragable prueba de mi Sér, á cuya clara luz el mundo pérfido no podrá, sin cegarse, subsistir mas tiempo en sus antiguos errores: *Cum venerit Paráclitus, quem ego mittam vobis, Spiritum veritatis, qui á Patre procedit, ille testimonium perhibebit de me.*

Vosotros sabeis, Señores, qual fue el cumplimiento de este anuncio que monstró á toda la tierra, convertida la ignorancia en sabiduria, la debilidad en heroismo, y unos miserables hombres hechos de repente Dioses por la participacion del Espíritu que habia descendido sobre ellos. La ciencia de los Filósofos y el poder de los Césares, todos de-

ter-

terminados á perder á los discipulos de Jesus, no pudieron mas que aumentar sus méritos y contribuir á sus triunfos. Ellos hablan; y á su voz se ve al Fuerte-armado en fuga, su sobervia humillada, su imperio abolido, el Paganismo sin númenes, los templos sin altares, los altares sin víctimas, las víctimas sin sacrificadores, y un mundo nuevo, un mundo Cristiano, sobre las ruinas de otro hasta entonces ciego, corrupto, voluptuoso y brutal.

¡Tan magnífico, tan patente fue el testimonio que dió de Jesu-Christo el Espíritu de Dios, transformando por su gracia en doctores del Evangelio y en héroes de santidad á los que no eran sino groseros idiotas, y frágiles mortales, siendo llenas sus mentes de las mas claras luces, como sus corazones de las virtudes mas puras! Desde esta época, la Iglesia asegurada de la proteccion del Sér Omnipotente, ha tenido derecho de esperar que el mismo Espíritu que habia dado un tal testimonio del Salvador en los Apóstoles, lo continuase siempre en los sucesores de estos. Sus espe-

peranzas se han efectuado del todo, lejos de ser desvanecidas; y el Santo Espíritu que habia infundido en los Apóstoles los sublimes conocimientos y las virtudes heroicas que les eran necesarias para el régimen de la Iglesia, ha franqueado en los siglos posteriores, y franquea hasta el presente con proporcion los dones mismos á aquellos á quienes su influxo constituye Pontifices de su grey ó conductores de su rebaño.

Aqui confieso, Señores, que entra en transporte mi alma, por la justa aplicacion (que ya me prevenís) del preludio que os he hecho á la causa que en este dia nos congrega á tributar nuestras gracias al Altísimo. Veo con efecto renovada la edad feliz, que mas ha decorado á la Iglesia, en que el Dios de las misericordias, próvido á las necesidades de los pueblos, les suscitaba por su gracia Sacerdotes, fieles depositarios de la doctrina, y Pastores santos, segun su corazon. Veo la Esposa inmaculada, descendida del Cielo (si por algun intervalo sola y triste), en aparato ya de triunfo, y en ropage de gloria, aplaudirse de

un

un desposorio casto, que va á continuarle su fecundidad primera. Veo verificadas perfectamente las promesas magníficas del Salvador, que anunciando á su grey el Reyno espiritual, á cuya posesion el Padre se habia complacido destinarlos sobre la tierra, los aseguraba tambien de una proteccion benigna, que conservase siempre su Espíritu en los sucesores de su autoridad por el dilatado transcurso de los tiempos y hasta la consumacion de los siglos.

Un Pastor escogido visiblemente por el Cielo para la dignidad que obtiene, conducido felizmente por la Providencia en la navegacion mas próspera, consagrado poco ha solemnemente á nuestra vista en este lugar santo, y cuyas qualidades bellas ya os han merecido mil secretos elogios: fixa hoy de nuevo nuestras atenciones, empeñándonos á rendir este homenage de gratitud al Soberano Autor de su presente destino. Desde el principio su eleccion, canónica por sus trámites, no me parece, por el comun placer con que es recibida, sino un triunfo. La Cámara que lo propone, el Sobera-

rano que lo nombra, el Pontìfice que lo confirma, la Corte que lo celebra, y la América que lo aplaude, forman esa universalidad gloriosa de sufragios, que los Cánones exîgen para la exâltacion al Sacerdocio Supremo, que como interesante á todos, debe así ser por todos generalmente aprobado. *Quia omnes tangit., debet aprobari ab omnibus.* Si algun voto le falta, Señores, es el suyo. Moyses, el solo, no conoce los resplandores con que á todos los deslumbra. Pero en fin ¿su elevacion es del Altísimo? Qüestion importante, qüestion única, que nos conviene esclarecer, como que ella es el fundamento de las gracias que dirigimos al Cielo.

VIDA, Y DOCTRINA: ved aqui (dice San Isidoro) lo que es esencial á un Obispo, y en lo que se encierran todas las otras qualidades convenientes á sus funciones. Sola la instruccion lo haría orgulloso; sola la piedad lo haría inutil: las dos unidas lo hacen perfecto. ,, Como no es licito, añaden los Padres del Concilio General de Letran celebrado en el año 1179. elevar al

Sa-

„ Sacerdocio sino á aquel en quien se reco-
„ nosca la probidad de las costumbres con
„ las luces de la sabiduria, y por consigui-
„ ente se deben inquirir mucho mas bien es-
„ tas disposiciones en el que haya de ser ele-
„ gido para el Obispado: por tanto estable-
„ cemos, que, (sin autorizarse para contraria
„ determinacion con algunos exemplares anti-
„ guos que la necesidad haya ocasionado)
„ nunca en lo futuro se promueva á tal dig-
„ nidad sino al que se muestre antes muy re-
„ comendable por la extension de sus conoci-
„ mientos, y por la excelencia de sus virtudes. (1)

Es-

(1) *Cum in sacris ordinibus, et ministeriis ecclesiasticis, et morum gravitas, et scientia litterarum sit inquirenda; multo fortius hæc in Episcopo oportet inquiri, qui ad curam positus aliorum, in se ipso debet ostendere qualiter alios in domo Domini oporteat conversari. Ea propter, ne quod á quibusdam ex necesitate temporis factum est, in exemplum trahatur á posteris; præsenti decreto statuimus, ut nullus in Episcopum eligatur, nisi qui vita, et scientia commendabilis demonstretur.*

Este Canon, que inserto en las Decretales ha sido confirmado por el Tridentino en la Sesion séptima de la Reformacion, y que hace por esto un punto de la disciplina que nos rige, es, Señores, el fundamento en que yo me apoyo, para conduciros á observar los grados y progresiones por los que la Providencia ha dispuesto al Señor DOCTOR DON PEDRO JOSEPH CHAVEZ DE LA ROSA, para el honor del Obispado.

Siguiéndolo en todos los pasos de su vida, reconocereis sin duda delante de él una mano invisible que le traza su carrera, y que lo guia por los senderos convenientes al fin que le prepara. Vereis fecundarse su mente de conocimientos, y llenarse su corazon de virtudes, con analogía siempre al ministerio Pastoral á que se halla destinado, y por entrambas congruentes disposiciones dar testimonio de su vocacion el Espíritu del Altísimo, este Espíritu Sabio y Santo, este Espiritu de ciencia y de piedad: *Spiritus scientiæ, et pietatis* (2).

No

(2) *Isai* 11. v. 2.

¡No alabamos, Señor, en vuestras criaturas sino vuestros dones! Que á vos sea dada la gloria, y la confusion á nosotros. No teniendo sino el pecado de nosotros mismos, es menester referirlo todo á vuestra gracia. Asi lo harémos, confesándola siempre por orígen único de qualquier bien de los mortales.

AVE MARIA.

PRIMERA PARTE.

NO extrañeis, Señores, que, dedicando este discurso á exâminar los carácteres propios que distinguen á aquellos á quienes el Altísimo destina por Pastores de su Iglesia, y proponiéndome monstraros los que han hecho indubitable la vocacion del Prelado Ilustre, cuya Consagracion fue pocos dias ha celebrada á nuestros ojos, empieze desde luego á describir la brillante carrera en que fecundó la sabiduria su dilatado espíritu,

desentendiéndome de recomendar por las glorias de sus antepasados la nobleza de su sangre. Un Sacerdote de Dios, perteneciendo al orden de Melchisedec, debe no tener (como este) ni padre, ni madre, ni deudos, ni genealogía (3). Por lo menos el honor fundado en la prosapia no es algun constitutivo esencial para la plenitud del Sacerdocio, como lo es la ciencia tan indispensablemente necesaria para instruir á los Fieles que componen el rebaño. Nuestro ILUSTRISIMO, aunque merecedor de la alta dignidad que posee por la nobleza de sus progenitores; segun Dios lo ha sido aun mas por la extension de sus conocimientos.

Dios declara Pastores segun su corazon á los que por la abundancia de sus luces pueden enseñar á su grey (4), como declara igualmente por advenedizos é intrusos á los

---

(3) *Sine patre, sine matre, sine genealogia. Ad Hebr. 7. v. 3.*

(4) *Dabo vobis Pastores juxta cor meum, et pascent vos sciencia, et doctrina. Ezech. cap. 22.*

los que indoctos confunden el mal con el bien, y las reglas puras con las profanas (5). Vosotros no podriais ver elevado un ignorante á la Prelacia, sin anunciar que este ciego, guiando á otros ciegos, caeria con ellos en el precipicio (6). Los Obispos siendo la luz del mundo deben ilustrarlo con su doctrina, con su direccion y con su gobierno. Sucesores de los Apóstoles en la dignidad, lo son tambien en las obligaciones: y ¿que sabiduria no han menester para el desempeño de estas? El Salvador instruyendo á sus discipulos sobre los deberes del Apostolado, que iba á confiar á su zelo, les encargaba la enseñanza de los Fieles, y la direccion de sus conciencias: *docete gentes*

---

(5) *Sacerdotes contempserunt legem meam.... inter sanctum, et profanun non habuerunt distantiam, inter pollutum et mundum non intellexerunt. Ezech. cap. 22.*

(6) *Si cæcus cæco ducatum præstet, ambo in foveam cadunt. Math. cap. 15.*

tes (7): *pasce oves meas* (8). A estas dos obligaciones añade San Pablo, otra relativa al decoro exterior de la Esposa de Jesus, quando dirigiendo á los Obispos la palabra, los exhorta al régimen exâcto de esta Iglesia, de quien son custodios, por el orden de la disciplina: *regere Ecclesiam Dei* (9). De suerte que encargados de nutrir por la predicacion las mentes de los Fieles con las verdades de nuestra creencia, de conservar por la direccion en sus corazones el espíritu de la Ley, y de sostener para su edificacion la magestad y decoro exterior del Cristianismo; ellos deben saber perfectamente el DOGMA, la MORAL, y los CANONES: de igual necesidad todo para el cumplimiento de los deberes que su ministerio les impone.

Seguidme desde aqui, Señores mios, y observad con cuidado la conducta de la Providencia para llenar al que tenía destinado al su-

---

(7) *Math. cap.* 28.
(8) *Joann. cap.* 21.
(9) *Actor. cap.* 20.

sublime oficio de Pastor y Padre de su grey de conocimientos útiles al fin que le prepara. Por la proporcion de las ciencias á que se dedica con el cargo que el Cielo le reserva, vosotros convendreis depues en la legitimidad de su vocacion al ministerio Pastoral, confesando que lo ha guiado para él desde el principio el espíritu de Dios, este espíritu de luz y sabiduria. *Spiritus scientiæ.*

1. El Señor es el Dios de las ciencias, y el es para quien se preparan los sabios, los grandes pensamientos, dice la Escritura: *Deus scientiarum Dominus est, et ipsi præparantur cogitationes* (10). El futuro Pastor que la Providencia Divina disponia para su Iglesia es asi convenientemente preparado por la adquisicion de las luces mas análogas á su destino. Absueltas la Gramática, Retórica y Filosofía, esas puertas necesarias para conocimientos mayores; yo lo veo ya entrar en el vasto campo de los misterios profundos de la Religion, y discutir

D (quanto

(10) 1. *Reg. cap.* 2.

(quanto le es licito al hombre) las pruebas Teológicas de las verdades del Cristianismo: de la existencia del Supremo Ser, y de sus atributos: de la Trinidad, y de sus arcanos: de la creacion de Adan, y de su caida: del pecado original, y sus conseqüencias: de la necesidad del Redentor, y sus figuras: de los oráculos de los Profetas, y su cumplimiento: de la venida del Mesias, y de su Ley: de la efusion de su sangre, y de sus frutos; del establecimiento de la Iglesia, y de su autoridad: de la institucion de los Sacramentos, y de su virtud: de la eficacia de la gracia, y su economia: de los premios, y penas: de los castigos, y coronas: en fin, de todo lo que le presenta á su espíritu una sana Teología, que evitando las frívolas qüestiones, se atiene solo á la importancia del dogma en que se desenvuelve la Religion.

Este admirable espectáculo, en que su mente se fixa, lo transporta descubriéndole el plan de las maravillas del Altísimo, sin permitirle distraherse en esas investigaciones curiosas, cuya noticia desvanece mas que instru-

truye. Genio sublime, solido, vivo, penetrante, despreciando los fútiles raciocinios de una metafisica seca, sofística y pueril, busca en la Escritura, en la Tradicion y en los Padres las pruebas victoriosas de los dogmas sagrados, objetos de sus delicias: y se hace prontamente por sus rápidos progresos la admiracion de sus maestros mismos, que casi presagian ya de su aptitud un destino eminente para lo futuro. La Universidad de Osuna, donde despues su amor á la sabiduria lo conduce, juzgando con igual estimacion de su suficiencia, le confiere el Grado de Doctor Teólogo en aplauso, como capaz de defender las verdades católicas contra los enemigos de la Fé, y de enseñarlas dignamente á los hijos de la Iglesia, si se consagra al Sacerdocio.

Corred ahora, Señores, los velos de los tiempos: mirad desde aqui el destino que á este Sabio le prepara la Providencia, y ved si no hay la relacion mas oportuna entre las luces que él ha adquirido, y el ministerio Episcopal á que ha de ser algun dia sublimado. Como doctores de la Ley

los

los Obispos deben nutrir por la predicacion las mentes de los Fieles, instruyéndolos de las verdades católicas. Este deber les incumbe tanto (11), que por tal razon no se conocieron en los primeros siglos mas Predicadores que ellos. Los contrarios exemplares que la antiguedad nos ofrece, no han sido ocasionados sino por enfermedad, vejez, ó impotencia de los Pastores. Por lo demas estos han exercido solos por sí la funcion, esencial entre todos sus deberes, de anunciar á sus ovejas la palabra de la salud, como depositarios de la doctrina, instruidos para ser respecto de los otros los canales de

la

(11) *Vide Vanespen. tom. 1. part. 1. tit. 10. Non est æquum* (*decian los Apostoles*) *derelinquere nos verbum Dei .... ministerio verbi instantes erimus. Act. 6.*

Prædica verbum opportunè. importunè. 2. Ad Timot. 4. Quibus animarum cura commissa est, præcepto divino mandatum .... oves suas ...., verbi ... divini prædicatione pascere. Concil. Trident. Sess. 23. de Reform.

la Religion. Pero si este deber exîge un previo y profundo conocimiento de la Teologia, que contiene las verdades importantes del Cristianismo, ¿no es visible que la Providencia inspirando al que tenia escogido para el Obispado el gusto y estudio perfecto de esta ciencia, lo proporciona oportunamente al fin para que lo destina? ¿No se ve aqui esa mano soberana que dirigiéndolo siempre todo fuerte y suavemente á sus términos, prepara ya con la mas conveniente proporcion al doctor futuro de la Ley, por la plenitud de las luces que el debe despues comunicar á los otros? ¿No se ve por último de todos lados la obra del Señor Dios de las ciencias en la carrera de sabiduria por donde dispone á su escogido? ¿y no se dispone este escogido sin saberlo el propio, adquiriendo la sabiduria, para cooperar algun dia por su enseñanza á la gloria del Señor Dios de las ciencias? *Deus scientiarum Dominus est, et ipsi præparantur cogitationes.*

¡Tortuoso Leviathan! que has sabido transformarte en Angel de luz mil veces

contra la Iglesia del Salvador; en vano tu malicia fecunda en engaños sugerirá errores embellecidos con el barníz de la verdad, para hacerte un mas facil acceso en el espíritu de los simples, muy capaces desde luego por su ignorancia de asentir á tus ilusiones. El Señor ha prevenido tus asechanzas en el conductor sabio que ha formado para su Pueblo. Que dores pues diestramente la ponzoña del engaño, que escondas con estudio el error baxo una máscara bella, que disimules por un artificio reflexo tus propios artificios: nada importa. La centinela de Israel armada de conocimientos profundos de la Religion, é instruida no menos de tus insidiosas maquinaciones, descubrirá el lazo, como quiera que tu lo hayas escondido, enseñará por la predicacion á su grey sobre los dogmas sagrados, sobre las verdades de la salud, y triunfará así plenamente con su sabiduria de los prestigios que tu malicia suscite contra la Fé.

La Historia eclesiástica, Señores, nos pone á la vista mil tristes exemplos de la seduccion en que la ignorancia de la Teo-

logia ha empeñado hasta á los Pastores, que han carecido de ella (12). Satanás, por medio de los heresiarcas sus miembros, suscitando unas veces sistemas impios y contrarios entre si, ha puesto en embarazo á los que por la escasez de sus luces no acertaban á evadir ambos escollos (13);

y

(12) *Fleury Histor. Eccl. del Arrianismo. Sigl. IV. Del Monotelismo. Sigl. VII.*

(13) *Sabelio negaba toda distincion de las Personas de la Trinidad. Arrio despues las distinguia tanto, que rehusaba admitir hasta la igualdad en la naturaleza. Asi los escritos de los que habian combatido el Sabelianismo parecian favorables á los Arrianos; y estos quando eran arguidos por los Católicos, á su vez acusaban á los Católicos de Sabelianismo. Orsi Hist. Eccl. Sigl. IV.* = *Nestorio confesaba dos naturalezas en Jesu-Christo; pero suponiendo con las dos naturalezas dos Personas. Eutyches despues oponiéndose diametralmente á Nestorio admitia una sola Persona, pero tambien una sola naturaleza. De modo que en esta confusion de expresio-*

y combatiendo en otras una sola palabra, como no necesaria ni importante, ha inducido, baxo el pretexto de amor de la paz, á una perniciosa condescendencia, que alteraba sin embargo substancialmente la Religion (14). En tales circunstancias solo fueron el apoyo de la Iglesia los Pastores esclarecidos sobre el dogma, que distinguiendo por sus conocimientos profundos la verdad del error que la simulaba, lejos de

de-

---

nes los Católicos queriendo huir de qualquiera de las dos heregias, parecian caer en la otra. Unicamente los Pastores sabios en los dogmas de la Religion esclarecieron el cahos formado por el Infierno, y salvaron de error á sus ovejas. Fleury Hist. del Nestorian. y Euthiquianism. Sigl. V.

(14) *Los Semi-Arrianos no pedian sino que se omitiese el uso de la palabra Consubstancial que el Concilio de Nicea habia consagrado para explicar la unidad de la naturaleza divina comun al Padre y al Hijo. En Rimini muchos Obispos omitieron por condescendencia esta palabra. Fleury Arrianis. Sigl. IV.*

dexarse prevenir con los sofismas especiosos de los Novadores, conservaron siempre en su integridad y pureza el depósito de la Fé.

¿Quien nos asegura al presente de que no se levanten entre nosotros iguales nubes de errores para fascinarnos y perdernos? ¿Tiene acaso Lucifer ahora menos fraudes que los que antes tuvo? ¿El que atacó de tantos modos á nuestros Padres en la Religion, tambien no nos circuye á nosotros como un Leon rugiente que busca á quien devorar? ¿Y no sería cierto su triunfo en una grey, cuyo Pastor ignorára el por menor de los dogmas, de que debe instruir por la predicacion á los otros? Aqui las conseqüencias se encadenan á nuestra vista para demonstrar la necesidad de una plena instruccion sobre las qüestiones Teológicas de todas las verdades reveladas en el que la Providencia destina á la dignidad de Obispo: y por el mismo principio se convence la vocacion de aquel de quien observamos las huellas para esta sublime dignidad; pues que nutrido con las palabras de

 la

la Fé (15), se halla aun desde sus juveniles años capaz, como quería el Apóstol que todos los Pastores lo estuviesen, de instruir al rebaño de Jesu-Christo con la mas sana doctrina, y de confundir con los raciocinios mas luminosos á los enemigos de la Religion: *Potens exhortari in doctrina sana, et eos qui contradicunt arguere* (16).

2. No es con todo esta, Señores, de parte de la literatura la prueba única de su eleccion para la Mitra, de su destino al Obispado. Otra no menos clara y del propio genero se nos ofrece, considerándolo en el orden mismo de sus estudios dedicado al de la Moral. La Moral, esta ciencia tan análoga como la del dogma para el ministerio, y por consiguiente indispensable en el que ha de exercitarlo. Un Sacerdote podrá carecer de otros principios, dice San Gerónimo, sin que sea por tal falta inepto absolutamente para sus funciones; pero si ignora la Moral, el es ya so-

---

(15) *Enutritus verbis fidei.* 1. *ad Timot.* 4.
(16) *Ad Tit. cap.* 1.

solo por esto indigno del Sacerdocio. ¿ Tu eres Maestro de la Ley, se podria decir á un tal ministro, y con todo no sabes las reglas de esa Ley, á que deben nivelarse las costumbres de los Pueblos: *Tu Magister es in Israel, et hæc ignoras* (17)? En verdad sin esta ciencia ninguna funcion á que pueda consagrarse el Presbítero en beneficio de sus próximos. Medico, el debe curar las llagas del pecado, mas ocultas y dificiles que las que tienen su asiento en las entrañas, dice San Gregorio. Juez, debe exercer la potestad de las llaves con integridad Cristiana, para abrir ó cerrar las puertas del Cielo, segun la disposicion del Penitente. Director, debe encaminar á los Justos por las sendas que les traza la mano del Sér Todo-poderoso, y guiarlos á los pastos convenientes á su perfeccion. Pero nada de esto si el carece de luces sobre la Ley, si ignora la Moral. Ciego por su ignorancia, precipitará infelizmente á los que quiera conducir; y si á nadie conduce, ved aquí la

(17) *Joan. cap.* 3. *v.* 10.

la higuera infructuosa digna de ser por su inutilidad arrancada del campo de la Iglesia.

De los conocimientos pues que sobre la ciencia de las costumbres son tan necesarios en el Sacerdote, vosotros podeis inferir quanto mas indispensables y mayores en la misma ciencia deberán ser los de un Obispo. Teniendo no ya solo que aplicarse á sanar ó dirigir inmediatamente á su rebaño, sino (lo que es mas) que exâminar, aprobar, y exponer á los Sacerdotes idóneos para el ministerio, y dicidir sobre los embarazos en que estos se encuentren, ó sobre las consultas que le hagan; como Maestro de los Maestros debe poseer, dice el Papa Innocencio IV. una ciencia eminente de la Moral, capaz de definir las qüestiones mas difíciles, y de dar sobre todo las mas sensatas repuestas; *scientiam eminentem, quæ subtiles quæstiones discutere, et definire, et in promptu responsiones habeat* (18): una ciencia de la Moral, que lejos de exponerlo, como se explica San Gregorio, á la infamia de buscar la doc-

(18) *Innoc. IV.*

doctrina en los libros quando le consulten los Fieles, lo tenga siempre dispuesto á resolver las dudas en el mismo instante en que se le expongan: *Cum enim á subditis Pastor inquiritur, valde ignominiosum est, si tunc quærat discere, cum questionem debet enodare* (19).

Asi, Señores, la Providencia que prepara para el Obispado á su escogido, despues de los conocimientos que el adquiere sobre el dogma, lo induce tambien al serio estudio de las reglas de la Moral. Ley, Sacramentos, Irregularidades, Censuras, Beneficios, contratos, testamentos, fundaciones, simonías, indulgencias, reatos, ayunos, usuras, circunstancias que varían ó agravan en el fondo de la accion, impedimentos que estorban ó dirimen el Matrimonio, distincion numérica ó específica de los pecados.... que se yo: quanto la Moral contiene, todo lo recorre, y de todo se instruye. Pesa los fundamentos de las opiniones en que los doctores se dividen, exâmina por menor las pruebas de sus controversias, contrasta sus aser-

(19) *Div. Greg. in Pastor. Part.* 2.

aserciones con la Escritura y los Concilios; y de todo decide en su juicio profundo lo que se debe obrar en los casos arduos y espinosos, lo que debe determinar al uso ó del vino ó del azeyte, de la fortaleza ó lenidad, para evadir igualmente los extremos peligrosos de una laxitud que pervierta, ò de un rigor que exáspere, y no tener sino la verdad por regla de su conducta.

¿Puede no notarse en una instruccion tan propia del ministerio Episcopal la economía admirable de la Providencia soberana, que habiendo designado en su mente á este joven discipulo de la sabiduría para Pastor de su Iglesia, lo dirige por senderos tan congruentes y oportunos al término que le dispone? Sin duda vosotros lo notais bien, Señores mios, y prevenís con vuestros discursos mis palabras. Vosotros reconoceis á cada paso la obra del Altísimo que ordenándolo todo en número, peso, y medida para el cumplimiento de sus voluntades, conduce á su escogido por unas sendas de luz, que esclareciéndolo sobre los derechos de Dios, y sobre los reatos del hombre, lo habilitan

para

para el desempeño de la dignidad que se le reserva. ¿Mas que mucho? Era cierta la vocacion, y habian de disponerse los medios. Si: el Dios de la sabiduría debia guiar en sus estudios, é instruir de tal modo al que era el sugeto de su eleccion para el Obispado: el que era el sugeto de su eleccion para el Obispado, instruyéndose, debia seguir fielmente los impulsos del Dios de la sabiduria. Lo uno y lo otro, Señores, prepara el puntual y exâcto cumplimiento de las disposiciones eternas. *Deus scientiarum dominus est, et ipsi præparantur cogitationes.*

Yo reconozco en esto la oculta causa que empeña á este alumno feliz de la Providencia á reiterar el estudio de las nociones que ministra la Teologia sobre los debéres del hombre, y que ya habia adquirido suficientemente desde sus primeros años. Habiasele visto en su Patria, Cadiz, beber en la sabia suma del Angel Maestro los principios dogmáticos y morales, que lo habrian hecho capaz de sostenerse con brillo en el Santuario, si solo hubiese sido

en

en el su destino el Sacerdocio. Pero designado para Pastor de la Iglesia, y debiendo poseer como tal mas vastos y profundos conocimientos de la Ley, por donde habia de dirigir á los Fieles; el, por una disposicion celestial, medita y discute de nuevo en Osuna, aunque solo en el pensamiento de proporcionarse á los Grados y Catedras de esta Universidad, las materias de que se hallaba ya instruido, quedando asi consumado en las ciencias que convenian á la celsitud de su destino. Dios hace servir de este modo á la preparacion ó execucion de sus voluntades los proyectos arbitrarios de sus criaturas, que no pudiendo extender sus miras mas alla del Orizonte corto á que alcanzan, quando unicamente piensan en cumplir sus designios actuales, se disponen en sus propios pasos para los secretos y futuros que tiene sobre ellos la Providencia.

3. Acabaremos, Señores, de conocer esta verdad si siguiendo en todo el orden de sus estudios al escogido de Dios para el Obispado, despues de haberlo visto proporcionarse convenientemente á este sublime ministerio por la

ad-

adquisicion de la Teología dogmática y moral, lo observamos por último perfeccionarse para el con el estudio de la disciplina y de los cánones. La Iglesia, cuya cabeza es Jesu-Christo que la gobierna por su espíritu en lo interior, fue encomendada por este Salvador adorable para el régimen visible á los Apóstoles, á quienes han sucedido en la jurisdiccion los Obispos, que hijos nacidos á la Esposa del Cordero en lugar de sus Padres, segun la expresion profética del Salmista, tienen para el gobierno con la eminencia de la gerarquia la plenitud de la autoridad: *Pro patribus nati sunt filij* (20). *Patres missi sunt Apostoli; pro Apostolis nati sunt filij, Episcopi sunt constituti* (21). Pero esta autoridad que los empeña á velar sobre su grey, armados del zelo de la disciplina, como dice San Gregorio, para que no se turbe, ó desordene el redíl del Salvador, ¿que abundancia de luces no exîge sobre las máxîmas y estatu-

H

(20) *Psalm.* 44.

(21) *D. Isidor.*

tutos de los cánones que prescriben las reglas mas convenientes al orden?

Un Obispo, Señores, no puede ignorar lo que es tan necesario para el desempeño de sus deberes: y ¿quantos en el régimen visible no son estos? Todo el culto exterior de la Religion, el decoro de los Altares, las ceremonias del Sacrificio, los ritos de los Sacramentos, el arreglo de las Fiestas, y ademas la visita de la Diócesis, la colacion de los Beneficios, la reforma del Clero, el orden de la gerarquia, la inquisicion de los delitos, el castigo de los culpados, el uso de las censuras y su absolucion, el exâmen de las irregularidades y su dispensa, la administracion de la justicia y forma de los juicios, segun las leyes de la Iglesia y del Estado, sin otros cien ministerios capaces de embarazar las mas vastas atenciones, nos manifiestan claramente la necesidad en que está todo Pastor del conocimiento perfecto de los cánones, para expedirse con rectitud en los diversos oficios de su ministerio Episcopal.

No es otra la razon por que los Conci-

cilios de Toledo (22), de Aquisgran (23), de Milan (24), y de Cartago (25), exîgen por disposicion indispensable para la plenitud del Sacerdocio la ciencia de las leyes eclesiásticas, por las que se debe reglar todo el orden del gobierno. No se vería ciertamente sin esta ciencia en una Diocesis sino confusion y transtorno, como por el contrario con sus luces se admirará en

(22) *Sciant Scripturas, et Canones. Conc. Tolet. IV. an.* 633.

(23) *Convenit eorum ministerio scire formam Evangelicam; documenta Apostolica, et Canonum instituta. Conc. Aquisgran. an.* 836.

(24) *Cum doctrina de Sacramentis, et præceptis, præceptorum Ecclesiæ cognitionem, et rituum, ceremoniarumque notitiam conjungant. Conc. Mediolan. IV. part.* 3.

(25) *Ordinandis Episcopis prius decreta conciliorum auribus eorum inculcentur, ne se aliquid postea contra statuta fecisse pœniteat. Concil. Carthag. III. an.* 397. *Fratres mei, doctrinis variis nolite abduci . . . Canones habetis. Jul.* 1. *Papa ad Episcopos Orientales. Epist.* 1. *an.* 337.

en todo la santidad, forma, y hermosura que convienen á la Esposa de Jesus, que son propias de la herencia del Señor: *Domum Dei decet sanctitudo.*

Gracias eternas os sean dadas, ó adorable y divino Espíritu! que preparando al que teniais escogido para Pastor de vuestra Iglesia, nada le ocultasteis de quanto la sabiduría pudo contribuirle con relacion á su destino. ¡Admirable enlace de disposiciones, Señores mios muy amados, que declara cada vez mas la vocacion del alumno de la Providencia para el ministerio Episcopal, á que todos sus pasos como de concierto lo proporcionan! En la brillante carrera de las letras habiendo solo sido su profesion la Teología, y no esperándose que despues de ella quisiese hacer una otra; el espíritu de Dios lo estimula de repente al estudio de los cánones: entra á exâminar en ellos las reglas y apoyos del derecho eclesiástico por los decretos de los Concilios, bulas de los Pontífices, y estatutos sinodales: observa en la historia de la Iglesia la diferencia de la disciplina, siempre santa,

por su edificante rigor en los primeros siglos, y por su prudente condescendencia en los posteriores; hace ademas una prolixa y seria lectura de las Leyes del Reyno, y decisiones de los Senados, de algun modo relativas á las materias eclesiásticas, ó que prestan esclarecimientos de ellas; y se forma por tal estudio un Cánonista perfecto, juzgado por la Escuela digno del grado de Bachiller, que le fue (como consta de sus méritos) conferido, y que autoriza su suficiencia en esta facultad (26).

Yo os lo pregunto nuevamente ahora, Señores, ¿no hallais otros tantos indicios de la vocacion de este sabio al ministerio Pastoral en las ciencias de que se instruye,

(26) *La Universidad de Osuna, que le habia conferido el grado de Doctor en Teólogia en 12. de Septiembre de 1761. le confirió el de Bachiller en Cánones en 14. de Junio de 1765. para lo que precedieron los exercicios acostumbrados que se le aprobaron nemine discrepante.*

en los conocimientos que adquiere? ¿Un espíritu ilustrado con una cabal idéa de la Teologia, de la Moral, y de los Cánones, y capaz por consiguiente de nutrir las mentes de los fieles con las verdades del Cristianismo, de conservar en los corazones de los fieles el espíritu del Cristianismo, y de sostener para la edificacion de los fieles el decoro exterior del Cristianimo, no tenia en si los mas palpables caractéres de vocacion al Obispado; y no deberemos por lo mismo confesar, viéndolo ya en él, que ha sido su exâltacion obra de la Providencia soberana? ¿Podremos sin locura atribuir al acaso tantas y tan exâctas conveniencias de los medios con el fin, de las sendas con el término, de las disposiciones con el destino? Ah! digamoslo, Señores, (la verdad aqui se nos hace patente) digamoslo: que el Altísimo preparando al que habia de constituir en los tiempos posteriores sobre su pueblo para el régimen de su Iglesia, ha dexado bastantemente entreveer su voluntad, ó por decirlo mejor, la ha manifestado sin embozo: que como

un

un diestro pintor ha bosquejado desde el principio su obra por lineamentos ya demonstrativos de la perfeccion futura: que en fin inspirando á su escogido el gusto de las ciencias eclesiásticas, no solo de algunas, sino de todas las que se exîgen en los Pastores, lo ha hecho disponerse sin conocerlo por la sabiduría para este sublime oficio á que lo tenia destinado. *Deus scientiarum Dominus est, et ipsi præparantur cogitationes.*

Sabiduría, que se produxo con esplendor á la luz en las funciones literarias donde fue ó sustentante, ó replicante por siete años continuos, como colegial de Osuna, y mucho mas posteriormente en las cátedras que obtuvo (27), en las oposiciones que hizo (28), en el Rectorado que por tres

(27) *En el año de 1763. obtuvo la Cátedra de Durando en la Universidad de Osuna, y despues la de Teologia Moral en el de 1770.*

(28) *En el año de 1761. se opuso à la Canongia Magistral de Córdoba, en el de 1764 á otra igual Prebenda de la Colegial de Lorca:*

tres veces exerció (29), y en todos los actos de prueba ó de disputa, siendo en ellos siempre reconocido y confesado su mérito, aunque no fuese dignamente premiado hasta que en la última de sus oposiciones en Córdoba, este Cabildo lo eligió por mayor número de votos para su Lectoral vacante, cuya Silla ocupó y honró desde el año de 1778, y de la que fue en el de 1787, promovido al Obispado.

Ved aqui la brillante carrera por donde preparó el Altísimo á nuestro Consagrado ilustre para la dignidad que lo decora, inspirándolo á adquirir las luces mas análogas á ella, que lo habilitasen al desempeño de

---

en el de 1767. á la Magistral de Granada, y en el de 1769. á doce Capellanias nuevamente aumentadas en la Real Capilla de San Isidro de Madrid, habiendo desempeñado todas estas funciones con el mayor aplauso.

(29) *Fue tres veces Rector de la Universidad de Osuna, en los años de 1761, 1764, y 1766.*

de su futuro destino. Pero es ya tiempo de que expuestas á vuestras atenciones las pruebas de su vocacion de parte de su mente, exâminemos otras nuevas y mas sólidas de parte de su corazon. El espíritu de sabiduría lo ha llenado de conocimientos congruentes á su ministério. Vosotros lo habeis visto. El espíritu de piedad tambien lo ha llenado de las virtudes propias de su ministerio. Esto es lo que me resta que haceros ver, y lo que me abre un campo mas espacioso y mas noble de comprobantes de mi asunto. *Excellentiorem viam vobis demonstro* (30).

SEGUNDA PARTE.

ENtre los varios caractéres que el grande Apostol exîge de parte del corazon por distintivos de aquellos que, segregados del orden comun, son escogidos para el supre-

K mo

(30) 1. *ad Cor. cap.* 12.

mo Sacerdocio, es decir, para el Obispado; hay algunos que como genéricos, ó contienen á los demas; ó los suponen. Tales son entre las virtudes propias de un tal empleo, la RELIGION que incluye los distintos debéres de un Pastor para con el Altísimo, pues que como constituido en lugar de este Ser soberano debe especialmente promover su gloria; la HUMILDAD, por cuyos estímulos el Principe de la Iglesia, sin haber contribuido á su elevacion, viva en ella abatido siempre en los sentimientos de su nada; y la CARIDAD, que animando al Padre de los fieles en sus designios y en sus pasos, como ha sido el principio de su entrada al ministerio, lo haga despues una víctima por la salvacion de todos. Pero si estas virtudes son en su perfeccion necesarias á un Obispo, que debe en todas ser la forma de su pueblo, tambien se muestran siempre en el que Dios tiene previamente escogido á tan sublime dignidad, cómo prevenientes señales de su futuro destino. Sobre tan incontextables, sobre tan seguras reglas, vosotros vais á de-

cidir, Señores, de la legitimidad de una eleccion, que quizá sin los antecedentes que entro ahora á exponeros habeis yá juzgado divina; y sin duda, despues de oirlos, decidireis que el dedo del Muy-Alto se ha hecho visible en todos los trámites de la vida preciosa del Prelado ilustre, por cuya Consagracion dirigimos este homenage de gratitud hoy al Cielo; que ha sido una providencia particular la que lo ha formado para sí, y elevadolo despues al honor del Obispado que posee; que en fin por las virtudes propias del sublime ministerio para que estaba previsto se ha manifestado en el él espíritu del Señor, el espíritu de piedad: *Spiritus pietatis.*

1. Todo Pontífice segregado de entre el comun de los hombres, dice el Apóstol, no es constituido superior á ellos, sino para zelar los intereses del Altísimo, para procurar su gloria, para promover su culto, para formarle adoradores perfectos en espíritu y verdad, y para ofrecer por todos puros é incesantes sacrificios de honor á la magestad de su nombre: *Omnis Pon-*

ti-

tifex ex hominibus assumptus . . . constituitur in his quæ sunt ad Deum, ut offerat dona, et sacrificia (31). Tal es en suma la primera de las obligaciones de un Pastor, que vice-gerente en la tierra del que domina en los Cielos, no se halla revestido de su autoridad, sino para rendirle el mismo, y hacer que todos le rindan sus adoraciones. Norma, á que deben conformarse quantos como á Jesu-Christo se le someten por sus hijos; es necesario que su religion, inflamándolo en el zelo de la gloria del Ser Todo Poderoso, muestre en el un defensor de sus leyes, un tutor de sus Altares, un protector de la virtud, un impugnador del vicio, y para decirlo en menos palabras, un hombre de Dios, como llamaba San Pablo á Timoteo su discipulo, por su zelo religioso sobre la silla de Efeso: *tu homo Dei* (32).

Quando por tanto vosotros hubieseis de elegir, Señores, un Pastor segun vues-

tras

(31) *Ad Hebr. cap.* 5.

(32) 1. *Ad Timot. cap.* 6.

tras mas sanas ideas, desde luego despre-
ciando la eminencia de empleos preceden-
tes, ó la abundancia de los bienes de for-
tuna, vosotros iríais á estudiar en la religion
del corazon, el objeto digno de vuestros su-
fragios. La probidad, la innocencia, la jus-
ticia os determinarian mas bien que las qua-
lidades brillantes á quienes el mundo incien-
sa. Instruidos de lo que arrebataba la aten-
cion de los Santos personages, á cuyo ar-
bitrio cometian en otro tiempo los pueblos
tales elecciones, vosotros aclamaríais á aquel
en quien observaseis justificacion y zelo por
la gloria del Altísimo, presagiando para lo
futuro de estas disposiciones quanto admiró
Israel en sus Phinees, Samueles, y Matatías,
ó quanto aplaudió en sus Ambrosios Milan,
en sus Hilarios Poitiers, y Neocesarea en
sus Gregorios

Mas si sobre estos principios hubierais
determinado con seguridad el sugeto de
vuestra eleccion para el Sacerdocio supre-
mo; yo concluyo, que siguiendo las mis-
mas reglas hubierais tambien elegido á nues-
tro ilustre Consagrado. Por que ¿que hu-

bierais visto, quando hubieseis observado atentamente toda la conducta de su vida anterior, sino una regularidad exâcta, una devocion afectuosa, una probidad constante, una circunspeccion modesta, una totalidad de virtudes en el estado de simple fiel, como en el de Sacerdote? Yo ignoro, es verdad, mil pruebas de su piedad y de su religion que solo han conocido los ojos del Eterno; mas en las pocas á que me ciño, tengo sobre qualquier otro que estubiese en mi lugar la ventaja de no afirmar sino lo que he palpado.. (33)

El temor de Dios fue siempre Señores, la guia y la regla de este ministro de su gloria. Destinado al culto de una Capi-

(33) *El Orador, oriundo de la misma Ciudad que el Ilmo. se ofrece aqui como testigo ocular de la piedad de su Heroe, á quien comunicó y admiró, y de quien bebió las luces que lo inducen á llamarlo en otra parte del discurso su Maestro.*

pilla consagrada á María (34), y puesto en una de las sillas del Coro de Cadiz (35), su piedad lo distinguia hasta entre los luminares mismos sus compañaros. Asistencia continua y nunca interrumpida al divino oficio, recogimiento interior en el tiempo de las funciones de su Iglesia, aplicacion constante al desempeño de los debéres de su cargo, perpetuo estudio de la Escritura, de la Moral, y de los Padres, direccion de espíritus, predicacion freqüente... yo no ví sino estas ocupaciones; y ví siempre las mismas. Todo respiraba Cristianismo en su persona, como en quanto le era propio. Su casa que no parecia ser sino el domicilio de la piedad; su trage que lejos del fausto, era siempre el mas moderado y sencillo; su conversacion grata, edificante, é instructiva; su régimen serio, re-

li-

(34) *En 5. de Julio de 1771. el Cabildo de Cadiz lo nombró para una Media Racion de su Coro.*

(35) *Por el Real Título de 3. de Octubre de 1775. fue Administrador del Pópulo.*

ligioso, é invariable; todo el orden de su conducta por último que excîtaba con la admiracion los deseos de la virtud.

¿Qual no fue su zelo por impedir las ofensas del Ser infinito, por conservarle los corazones en quienes reynaba la innocencia?.. No escrupulizeis, Señores, de los términos en que me explico, por que expresan sus alabanzas tan sin disfraz. Ay! ¿Que puede lisongearse el hombre por lo que obra en él la gracia? ¿Que es todo espíritu sino tinieblas? ¿Que es todo corazon sino pecado? ¿Que es toda carne sino heno? En la Escritura Dios, por acomodarse á nuestras idéas, ya amenaza devorar como un leon furioso al iniquo, y ya entra al parecer en regocijo á vista de las virtudes de sus siervos; aunque este Ser soberano sea incapaz de toda pasion, ni de ira, ni de placer: y no se pone allí en uso un tan impropio lenguage sino por que se proporciona este mas al comun sentido. Nosotros de la misma manera atribuimos las virtudes al hombre, en favor de los límites de nuestra inteligencia; mas no usurpa-

pamos por eso la gloria de la suprema Deidad. Reconocemos siempre el principio de donde procede la virtud, de donde los bienes emanan; y si seguimos en nuestros elegios la ordinaria locucion, que aplaude en la obra al hombre, debil instrumento de ella; diciendo lo que ha hecho el hombre, queremos solo decir lo que ha hecho la gracia con él.

Podria yo pues segun esto, en comprobacion de la religiosa piedad del digno Pontífice de quien hablo, exponer sin escrúpulo el esmero con que procuró la mayor gloria del Altísimo, durante el tiempo de su simple Sacerdocio, en quantas felíces coyunturas pudo cooperar á tal fin. Podria deciros, que zelosamente inquieto por impedir las ofensas del Señor, viendo una vez á cierto Joven en circunstancias que concibiò peligrosas, solo se tranquilizó, apartándolo del precipicio. Podria exhibir ademas otras pruebas de su temor al Ser soberano, que lo sostuvo firme contra las invasiones del poder determinado á inducirlo á subscribir contra la justicia, si pru-

dentes motivos no me necesitasen al silencio sobre ciertos incidentes delicados y espinosos. Mas sin esto, ¿no augurais ya de lo que he dicho lo que es necesario prometerse de una piedad, que habiendo sido antes tan religiosa, debe ser (puesta en la cumbre de la elevacion) mas util y edificante? Samuel se atrahe las atenciones de su nacion por su fidelidad á la ley, por su religion, y su justicia: Dios lo llama para si; é Israel todo no tiene dificultad en creer que sea este Justo el Profeta del Señor: *Cognovit omnis Israel á Dan usque Bethsabee, quod fidelis Samuel Propheta esset Domini* (36). Nuestro Consagrado ilustre habia dado siempre á quantos lo trataron el exemplo de una piedad sincera, de una conducta irreprehensible; y nombrado para el supremo Sacerdocio han reconocido ya todos en España, como en América, que es el Señor quien lo ha escogido para sí, que es el Señor quien lo ha exâltado: *Cognovit omnis Israel á Dan usque Bethsabee quod fidelis Samuel Propheta esset Domini.* Al

(36) 1. *Reg. cap.* 2.

2. Al testimonio que la religion ha exhibido de la vocacion legítima de este piadoso ministro á la Prelacia, es necesario añadir otro no menos claro testimonio de la humildad. La humildad, que siendo el fundamento de toda elevacion, exîge de aquel á quien Dios destina á dignidades sublimes, sentimientos mas profundos de su ineptitud y de su nada. El hombre muy suceptible en su espíritu de engaños, y de pasiones en su corazon, muy deleznable en sus pasos, muy precipitado en sus juicios, muy voluble en sus propósitos; no confia sino por insensatez de sus propias fuerzas. ¡Que de tristes instrucciones en sus caidas continuas que lo precisan en cada instante á gemir sobre su corrupcion! Solo sabio quando se juzga insuficiente á todo, sus humillaciones lo hacen acepto al Altísimo, que nunca lo exâlta sino á proporcion de lo que él se abate. Se ha juzgado por tanto siempre acreedor de la preeminencia el que la huye, y digno del honor el que lo teme. Una intrusion temeraria á la celsitud jamas tiene otro origen que la soberviaꝫ

La

La humildad espera por el contrario á que Dios la ensalze; y aun de este modo, tímida de la eleccion, rezela tal vez menos seguros los medios. Asi declara el Apostol por indigno de la exâltacion al que la busca, y solo merecedor de ella al que como Aaron es llamado por el arbitro supremo de los destinos de los mortales: *Nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur á Deo tamquam Aaron.* Esto hace inferir que si en la antigua ley no se pudo licitamente pretender la instalacion al supremo Sacerdocio, mucho menos se puede en la ley de gracia aspirar presuntuosamente á la dignidad Episcopal que como mas sagrada, es mas temible. Un Agustin en lágrimas por hallarse á punto de ser entronizado sobre la silla de Hyppona, un Gaudencio resistiendo hasta ser amenazado de excomunion por no admitir el gobierno de la de Bresa, un Nilamon solitario muerto de terror en sola la idea de haber de ser elegido para la Mitra de otra Iglesia del Oriente, sin una nube mas de testigos que se podrian producir, enseñarán siempre al Sacerdocio lo que es necesario pensar de un empleo, terrible hasta para los Angeles.

Asi

Asi en el comun transtorno que no duda ambicionar lo que debería temer; en medio del freqüente abuso que interpone solicitudes para lo que se deberían antes estudiar excusas, y que admite sin hesitacion lo que heroes de santidad apenas han admitido por obediencia, no sería sino muy justo concluir la eleccion de Dios de la religiosa timidez que ni pretende la dignidad, ni la acepta siéndole ofrecida, sino renuente y temblando. Tal pues ha sido, Señores, el edificante exemplo que ha dado al mundo católico el respetable Pontífice, por cuya Consagracion rendimos al Ser soberano nuestras gracias. Distante de esos deseos crueles que martirizan al ambicioso, ageno de esas ideas de exâltacion que tienen en perpetuo fluxo y refluxo de inquietud á los esclavos de la fortuna, este Sacerdote de Dios no piensa ni remotamente en otro superior destino que el que ha obtenido de la Providencia. Córdoba lo vé en el Coro de su Catedral insigne, lejos de anhelar por mas brillantes empléos, juzgando antes excesivo para sus méritos el que goza. Una inteligencia

superior que vela sobre los intereses de la Iglesia y del Estado, lo designará para engrandecerlo elevándolo al número de los Pastores; pero será ignorando este previsto Pastor lo que sobre él se medita. No, no sospecheis en esta nominacion algun recurso precedente del sugeto en quien recae. Ningun resorte aqui jugado por la política. Ninguna solicitud interpuesta de su parte. El Cielo solo que lo ha destinado á la Mitra, se la ofrece: y sola la voluntad del Altísimo, manifestada en el orden de su eleccion, lo determina á aceptarla. ¡Siglos bellos del Cristianismo! vosotros disteis en multitud los exemplos que no son sino muy raros en nuestros dias. Mas en fin, no se ha acortado el brazo de nuestro Dios. Su gracia reproduce siempre las maravillas primeras. Ved aqui un testimonio que la mordacidad mas libre no sabría contestar. Sobre su certidumbre una sola prueba llevará vuestros espíritus á una entera conviccion. ¿Qual es esta prueba? Señores, oidla; y admirad renovados los tiempos primitivos. En la idea del grave peso que considera sobre si este Pre-

lado humilde, honrandome poco ha, en dirigirme su palabra: *yo sé*, me dice, (perdonad Señor, si olvidando las leyes del secreto, y traidor á vuestras confianzas, publico ahora lo que oí de vuestros labios) *yo sé quan terrible y onerosa es la dignidad á que me hallo promovido; mas no soy culpable de solicitud respecto de ella; lejos de haber interpuesto medio alguno á su consecucion, yo hasta he ignorado el por menor de los trámites que han hecho la obra de mi presente destino: he creido por tanto que era Dios quien me llamaba, y el temor de resistirle me ha rendido á aceptar este formidable empleo.* La sinceridad pintada en expresiones tan bellas os dice sin duda mas que lo que mis voces podrían decir: y todo persuade que ageno de ingerirse este humilde Ministro en la dignidad que obtiene, segundo Aaron es llamado y colocado en ella por el Cielo: *vocatur á Deo tamquam Aaron.* Por que si vosotros quereis que por una consequencia necesaria la modestia que no solo no habia contribuido á su exâltacion; sino que la habia ignorado, fuese sorprehendida al oir su nuevo y

brillante destino, hasta vacilar para aceptar tan augustas funciones; vosotros historiais en esto mismo todas las circunstancias que admiraron quantos vieron de cerca á nuestro ilustre Electo en las primeras impresiones de la novedad, y oyeron los sentimientos de su piadoso corazon: *Quis sum ego ut vadam ad Pharaonem, et educam filios Israel de Egipto* (37)? Quien soy yo, y quales son mis virtudes para determinarme á arrostrar al Faraon del abysmo, y sacar á los hijos de Israel de los riesgos del mundo, de la servidumbre del pecado? Este es, Señores, el lenguage del Lectoral modesto, que contento con su primera suerte, se halla sorprehendido á la noticia de su promocion al supremo Sacerdocio. Mil imaginaciones aterrantes ocupan su espíritu, dividen su corazon. Ya unas señales poco equivocas de la voluntad del Altísimo lo alientan: ya un cargo eminente, sublime, que pide Angeles para su desempeño, lo intimida. Es menester que amigos en quienes brillan igualmente los conocimientos y las virtudes, contranstando los

(37) *Exod. cap. 3. vers. 11.*

los fundamentos de sus dudas, las resuelvan, y le arranquen el *Si*, á pesar de el mismo. ¡Santa humildad! tu triunfas, no obstante de parecer quedar vencida, pues que eres tu siempre el principio de su resistencia á la dignidad que se le ofrece, y de su sumision á los votos de los que lo persuaden á aceptarla.

Yo os representaría ademas, Señores, á este ilustre Prelado en los momentos de su oracion en la presencia del Eterno, quejársele como Moyses (38) de haber impuesto sobre sus hombros un peso insoportable: de haberlo encargado de la salvacion de una multitud, á cuyas necesidades no cree poder bastar; de hallarse hecho el padre y

(38) *Cur aflixisti servum tuum? Quare non invenio gratiam coram te? Cur imposuisti pondus universi populi hujus super me? Non possum solus sustinere omnem populum hunc.... Numquid ego concepi omnem hanc multitudinem, vel genui eam, ut dicas mihi: porta eos in sinu tuo, sicut portare solet nutrix infantulum?.. Numer. cap. 11. vers. 11. et 12.*

el salvador de un vasto pueblo, que antes no le pertenecia, y que exîge ya de el afanes sin número á que se juzga insuficiente. Diciéndoos esto, yo expondria, puede ser, mas bien pruebas ciertas, que simples congeturas. O Dios! ó Señor! Vos lo oisteis, vos que Autor de su nuevo destino, manifestabais claramente vuestra gracia en él, por los mismos humildes sentimientos de que se monstraba penetrado.

A tales y tantos testimonios de humildad han sido muy conformes los que en toda su conducta ha dado este respetable Pontífice despues de su ingreso á la Capital en que vivimos. Conosco bien, Señores, que mortifico su modestia, alabándola. Mas no; no podemos callar lo que hemos visto, lo que hemos admirado: *Non possumus quæ vidimus non loqui...* (39) Son estas pruebas enteramente libres de ilusion, y á cuya evidencia el espíritu mas suspicaz debe rendirse, pues que no afirmamos en ellas

(39) *Act. cap. 4. vers. 20.*

ellas sino lo que (por decirlo así) han tocado nuestras manos: *quod manus nostræ contrectaverunt* (40). Si, en esta Casa (41) que ha escogido para su habitacion, que ha honrado con su presencia, distante de exîgir los respetos debidos á su dignidad y á su persona, en la mas ligera distincion ha hallado un martyrio; y aqui un reducido aposento ha sido su palacio, una mesa comun y frugal ha sido su sustento; hecho en todo por su propia eleccion semejante á nosotros, pequeño como nosotros: *factus quasi unus ex nobis* (42). Decidid despues de esto, si un corazon en quien reinan sentimientos tan profundos de la humildad Cristiana, ha sido formado para ser la regla de un pueblo, en quien como pastor estudien las ovejas á humillarse baxo la mano poderosa del Ser soberano; si un espíritu tan ageno de elacion, tan cimentado en mo-

des-

(40) 1. *Joan. cap.* 1.

(41) *La Congregacion del Oratorio de S. Felipe Neri, donde se hospedó desde su llegada á Lima.*

(42) *Genes.* 3. *vers.* 22.

desría, habrá subido á la altura en que lo vemos sino por obra de aquel que, amante del humilde, lo exálta á proporcion de lo que el se abate; y si lejos de poder sino temerariamente presumirse solicitud á la dignidad, (que sería el ingreso de un ladron á ella) no es por el contrario evidente que Pastor, llamado por el Cielo, ha entrado por la puerta única que se reconoce por legítima en la disciplina que nos rige, á la Mitra que lo decora.

Desde luego me persuado que se hallan tan satisfechos vuestros espíritus de las pruebas que he producido, que sufragándole interiormente á nuestro Consagrado vuestros votos, creeis no guiaros en vuestra decision sino por los impulsos de la mas rigorosa justicia; y solo por una redundancia de pruebas podré yo añadir, para demonstrar divina su vocacion al supremo Sacerdocio, un testimonio último relativo á su caridad.

3. Atended despues de vosotros, ó Obispos! á las necesidades de la grey que el espíritu de Dios os ha confiado en vues-

tras respectivas Iglesias. *Attendite vobis, et universo gregi in quo vos Spiritus Santus posuit Episcopos regere Ecclesiam* (43). Por estas palabras, que yo he citado ya otra vez en este discurso, se significa, Señores mios, la ardiente y tierna caridad que debe animar á los padres de los fieles en sus pastorales funciones, hasta hacerlos, si es necesario, víctimas generosas por la salud de sus ovejas. El que no siente impulsos de misericordia en su corazon, dice San Gregorio, está por esto solo impedido para el ministerio Episcopal que exîge del que lo exercita paternales cuidados respecto de su grey. Por el contrario pues el que devorado de la caridad se ha exercido en ocurrir á las necesidades de sus próximos, y héchose una gloria de procurarles sus ventajas temporales, como eternas; siendo elegido para el supremo Sacerdocio, tiene en sus disposiciones precedentes los mas fundados anuncios de las beneficencias futuras á que lo empeña el ministerio de que se le ha encargado.

P Es-

(43) *Act. cap.* 20.

Esta nueva señal de vocacion á la Prelacía no se ha hecho menos sensible, Señor, en vuestra ilustre Persona. Cadiz que fue primeramente el teatro de vuestros afanes Apostólicos; Córdoba que lo fue despues de vuestras beneficencias con los miserables enfermos; ambas publican aun en altas voces las ternuras de vuestra caridad á favor de los humanos. ¡Gracia de mi Dios! Vos ensayabais al que habia de serviros posteriormente de instrumento para mayores misericordias. No pasemos pues del todo en silencio sobre este punto los efectos saludables de vuestras dulces inspiraciones. Fue vuestra virtud la que obró por vuestro alumno las piedades que España hasta ahora celebra; y aplaudiéndolas en él, os aplaudimos á vos: *in laudem gratiæ* (45).

Dotado para la predicacion, Señores, este ministro del Altísimo de los dones convenientes, no tuvo ocioso el talento que para la salud de sus próximos habia recibido de la Providencia. Los párvulos que pe-

(44) *Ad Ephes. cap. 1. vers. 6.*

pedian el pan de la palabra hallaron en el un Padre amoroso que lo franqueó siempre á sus necesidades, con tanta liberalidad, como exîgian sus deseos. Por sus discursos de luz fue instruida la ignorancia, la duplicidad confundida, el luxo anatematizado, el libertinage combatido, la justicia ensalzada, la probidad aplaudida; puestas todas las virtudes en honor, y todos los vicios en oprobrio... ¿Que os diré? Genios sublimes, perspicazes, de una vasta instrucion, de un gusto exquisito, que lo oyeron, y que viven entre nosotros al presente, siendo la gloria de la literatura, han confesado haber reconocido en su predicacion nerviosa, con el método del razonamiento, y con la belleza del lenguage, la caridad Apostólica que todo lo dirigia á la salud de sus oyentes, no anunciando sino á Jesus, y este crucificado. Las pequeñas luces que yo tengo para el propio exercicio, yo las recibi, Señores, de este Orador ilustre, en cuyos discursos aprehendia, quando los formaba, el orden que algun dia habia de observar en los mios,

y á quien (si no fuera una injuria) llamaría por tanto mi Maestro de predicacion, reconociendo mis pobres y escasas facultades como destellos débiles de su abundancia, como emanaciones cortas de su plenitud.

En el ministerio de la direccion de espíritus, en este ministerio tan dificil, tan espinoso, para el que apenas se halla entre mil insuficientes dispensadores un fiel maestro, entre mil pedagogos un padre; su aplicacion hizo llanas las sendas del Cielo á las almas fervorosas que la Providencia divina le habia confiado. Hablad vosotras, Virgenes puras, esposas inocentes de Jesus, y porcion escogida de su herencia, que fuisteis siempre los principales objetos de las atenciones de este laborioso ministro de los Altares; decid, (si es que el dolor de su pérdida no os tiene aun tan embargadas como quedasteis en su partida) decid, con que ternura os consoló en vuestras arideces, con que prudencia os humilló en vuestras consolaciones, con que ardiente y constante caridad os dirigió en todos

dos vuestros caminos. De Mardocheo refiere la Escritura que por cuidar de Ester, destinada al consorcio de Asuero, se presenciaba todos los dias ante el vestíbulo del Palacio donde ella estaba con otras escogidas Virgenes en custodia: *Deambulabat quotidie ante vestibulum domus, in qua electæ Virgines servabantur* (45). Nuestro Consagrado ilustre por cuidar de las esposas de Jesus, de esas Virgenes inocentes, que encerradas en los claustros vivian solo para Dios, no se presenciaba con menos frequencia en sus Monasterios, donde cooperó siempre como director de muchas á santificar sus almas, conduciéndolas brevemente á la perfeccion de las virtudes. *Deambulabat quotidie ante vestibulum domus, in qua electæ Virgines servabantur.*

La caridad que atendia tanto, Señores, al bien espiritual de los próximos, no se desentendió quando pudo del que era solo respectivo á la salud de los cuerpos. Córdoba! tu, que viste los incesantes afanes

Q de

(45) *Esth. cap. 2. vers. 11.*

de este ministro del Altísimo por la salvacion de las almas, viste tambien sus insignes beneficencias con los infelices enfermos del Hospital general encargado á su administracion. Que afabilidad! Que constancia! que zelo! que trabajos! visitar diariamente las enfermerias para proveer con eficacia al aseo, comodidad, y curacion de los pacientes; contribuir de sus rentas propias, y pedir limosna á otros, para el mejor servicio de estos miserables, principalmente en los tiempos de las públicas epidemias; establecer en casas particulares pequeños hospitales provisionarios quando la muchedumbre de los enfermos excedia al ambito del lugar de su acogida comun (46); viajar mu-

---

(46) *Desde que fue constituido Director del Hospital general de Córdoba, mostró su ardiente caridad con los enfermos de èl; pero especialmente en los años de 1785. y 1786. en que la Terciana causó tantos estragos en la Peninsula de España. No bastando en Córdoba el Hospital general, ni los otros Hospitales para la multitud de los enfermos, el*

muchas veces á Cadiz, para surtirse allí en abundancia de la Quina mas selecta, de las confecciones mas útiles, de los medicamentos mas exquisitos: estas, y aun otras mas penosas, fueron las fatigas del caritativo Padre de los pobres en beneficio de sus miserias. Samaritano benigno que derrama el oleo en las llagas de los infelices, el sintiendo los males de cada uno de ellos como suyos propios, les convierte casi en motivos de placer los de sus congojas. El Hospital cesa de ser un lugar de horror por las oficiosas atenciones de este piadoso ministro. Los enfermos, que lo ocupan, reciben á su presencia una consolacion tan dulce, como los de la piscina del Evangelio á la venida del Angel. En él hallan quanto necesitan: un consolador

en

Señor Rosa *proyectó nuevos acogimientos para los pacientes, á quienes visitaba todos los dias, cuidando de su aseo, y asistencia, y empleando para su mejor servicio sus rentas, sin desdeñarse de pedir al mismo fin limosnas á otros.*

en sus aflicciones, un Médico en sus enfermedades, un desempeño para sus cuidados, una luz para sus conciencias, un protector, en fin, lleno para todos sus males de bondad, que ni se enoja de sus ignorancias, ni se cansa de sus groserias, ni se fastidia de sus hediondeces, y que antes les da, á cada momento en los servicios que les hace, testimonios sin número de una caridad superior á todos los afectos de la naturaleza.

Y ¿á que fin este exercicio de misericordia en que empeña á nuestro Lectoral la Providencia soberana? ¿A que fin infunde la gracia en él tan oficiosos, tan benignos sentimientos para el bien de los miserables? Ah! ¿quien no lo vé? ¿quien no lo advierte? *Ut condolere possit* (47)... *ut misericors fieret: ut fidelis Pontifex ad deum repropitiaret delicta populi* (48). Estaba, Señores, previsto el Director del Hospital de Córdoba para exercer las funciones caritativas de padre y de Pontífice en la grey fe-

(47) *Ad Hebr. cap.* 5. *vers.* 2.

(48) *Ad Hebr. cap.* 2. *vers.* 17.

feliz que el Altísimo le habia destinado. Debia cuidar como tal del sustento de los indigentes, de la instruccion de los ignorantes, de la hospitalidad de los peregrinos, del vestido de los desnudos, de la reconciliacion de los pecadores, de la santificacion de las virgenes, del consuelo de las viudas, de la lactancia de los párvulos; para decirlo en una palabra, del bien temporal y espiritual de quantos en Jesus habian de ser posteriormente sus hijos. Por que tantos son los deberes que impone á los Obispos la caridad, dice San Isidoro, que, segun las santas y divinas reglas, ha de reconocerse en el que sea elegido para el Obispado, una beneficencia tan general y extendida, como puedan ser las necesidades de los Pueblos (49). Asi, Señores, el piadoso Ministro destinado á la plenitud del Sacerdocio es condu-

(49) *Habebit quoque Episcopus illam supereminentem donis omnibus charitatem... oportebit eum solicita dispensatione curam pauperum gerere, esurientes pascere, vestire nudos, suscipere peregrinos, captivos redimere, viduas ac*

cido previamenre por exercicios de caridad que lo disponen al de otras misericordias mas insignes para lo futuro: se ensaya por las beneficencias con los enfermos para las que debe algun dia exercer con todos los miserables: y puesto en la escuela de la compasion, se reviste alli de entrañas de benignidad, como dice el Apóstol, para prestarse mas despues, quando sea constituido en el cargo Pastoral, al consuelo de su rebaño, al socorro de su grey, á la santificacion de su pueblo. *Ut condolere possit... ut misericors fieret, ut fidelis Pontifex ad Deum repropitiaret delicta populi.*

Ved aqui la economia de la Providencia formando á este su alumno fiel para el Obispado. Ved aqui los tramites por donde ha

---

pupillos tueri, pervigilem in cunctis exhibere curam, providentiam habere distributione discreta. In quo etiam hospitalitas ita erit præcipua, ut omnes cum benignitate, et charitate suscipiat... Episcopi diversorium cunctorum debet esse receptaculum. D. Isidor. Lib. officior. ad S. Fulgentium. cap. 5.

ha llegado á su entera perfeccion la obra de la gracia. Ved aqui las bellas y oportunas disposiciones con que ha preparado el Cielo á su escogido á la dignidad súblime que ya lo condecora. El Espíritu de SABIDURÍA, induciéndolo al estudio del DOGMA, de la MORAL, y de los CANONES, lo ha llenado de conocimientos propios para instruir á los fieles sobre las verdades de la Religion, para reglar sus constumbres sobre las máxîmas del Evangelio, y para ordenar hasta su conducta exterior segun los estatutos de la Disciplina de la Iglesia. El Espíritu de PIEDAD infundiendo en su corazon la HUMILDAD, RELIGION, y CARIDAD, lo ha dotado de virtudes propias para rendir por sí y por otros á Dios los respetos y homenages debidos á su soberania, para conservar en la exâltacion (que lejos de ser su obra, lo habia de ser solo de la Providencia) profundos sentimientos de su nada, y para contribuir al alivio de los infelices, enjugando sus lágrimas, acallando sus quejas, y ocurriendo al remedio de todas sus necesidades.

¿Que esperanzas pues no deberemos con-

concebir nosotros de un Pastor tan visiblemente escogido por el Cielo, y en quien se reunen tantas y tan convenientes disposiciones para la dignidad augusta á que se halla ya ahora sublimado? ¿No miraremos como divina su vocacion, y mirándola como tal no auguraremos de ella los mas copiosos frutos de bendicion y de salud? ¡O Iglesia de Arequipa! regocijate, dilátate, rebosa de alegria; por que en el sumo Sacerdote que esperas, logras un conductor que el Cielo te ha formado para tu felicidad, y que sin duda brillará gloriosamente en ti por sus conocimientos y por sus virtudes. ¡O Esposa amable del Salvador de mi alma! que te glorías de no contar sino Héroes en tus Esposos (50); prepárate á recibir al que el Cielo te concede, y que hará revivir en su persona las luces y los exemplos de sus ilustres predecesores.

Nosotros hacemos á Arequipa, Señores, mios, tan lisongeros presagios sobre principios

(50) *Se enumeran una multitud de Prelados de Arequipa dignos de los primeros siglos.*

pios muy seguros. Apoyados en las señales evidentes de la celestial vocacion de nuestro Consagrado ilustre al Sacerdocio supremo, podemos prometer á esa Ciudad feliz que lo ha merecido, que una época de prosperidad y de salud sucederá prontamente á los dias de su desamparo y de su dolor: que su Plebe será instruida: que su Clero será santificado: que sus Hospitales serán socorridos: que sus Monasterios serán perfeccionados: y que en fin, al ver las bendiciones abundantes que la felicitan, se cantará por todos sus quarteles un hymno de gratitud al soberano Autor de su dichosa ventura: *per vicos ejus alleluya cantabitur* (51).

Vuestra vocacion, Señor, os asegura del efecto de nuestros anuncios. El Espíritu de Dios la ha manifestado por los conocimientos con que ha esclarecido vuestra mente, y por las virtudes que ha infundido en vuestro corazon, como Espìritu sabio y santo, como Espiritu de ciencia y de piedad: *Spiritus scientiæ, et pietatis.* En

S va-

(51) *Tob. cap. 13. vers. 22.*

BA 788
R5410

·5237·

vano ahora para concluir os pediré que me perdoneis haberos sorprehendido con un discurso diferente del que esperabais. Vuestra modestia irritada no me prepara por quanto he dicho sino amargas reprehensiones. Yo sufriré no obstante gustoso por la verdad; suplicándo solamente al Cielo lo que rogaba Eliseo á Elias, esto es: que transciendan á mi vuestras bellas dotes: que venga sobre mi vuestro doble espíritu: *oro ut fiat in me duplex spiritus tuus* (52). Este solo será siempre el blanco de mis deseos, y el único objeto de mis votos.

Recibid, ¡ó Espiritu de mi Dios! ¡ó Espiritu Divino! recibid con benignidad este homenage solemne de gratitud que os rendimos hoy nosotros por el Pastor ilustre que ha formado vuestra diestra para el destino que lo decora. Prolongad sus dias, bendecid su zelo, y haced que despues de instruir y santificar á su grey por sus luces y por sus virtudes, llegue á gozar el galardon de sus trabajos en vuestra eterna Gloria. Amen.

---

(52) 4. *Reg. cap.* 2. *vers.* 9.